

Miranda Paraña P.
Jefe Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.C. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- ASIGNASE con el nombre de **Lucinda Otero** al espacio público ubicado en la rotonda existente en la intersección de las Av. Héroes de Malvinas y Leandro N. Alem y las calles Yaganes, 17 de Mayo y Pereyra Rossi.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente efectuará la señalización correspondiente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº **2979**

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23/11/2005.

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO DANIEL BLASI
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Miriam E. Partha P.
Jefa Depto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 09 DIC 2005

VISTO el expediente N° CD-8552-2005 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 23/11/2005, por la cual se asigna con el nombre de Lucinda Otero, al espacio público ubicado en la rotonda existente en la intersección de las Avenidas Héroes de Malvinas y Leandro N. Alem y las calles Yaganes, 17 de Mayo y Pereyra Rossi.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 449 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152°, inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2979, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 23/11/2005, por la cual se asigna con el nombre de Lucinda Otero, al espacio público ubicado en la rotonda existente en la intersección de las Avenidas Héroes de Malvinas y Leandro N. Alem y las calles Yaganes, 17 de Mayo y Pereyra Rossi. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1388 /2005.

am.

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. CARRANZA
Intendente
Municipalidad de Ushuaia